

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratacion

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de \$ **6.399.757**
SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA CTE

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 4.951.509	\$ 7.848.005	\$ 6.399.757

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 1 de 10

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que para la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO para lograr sus objetivos misionales y cumplir con la ejecución del presupuesto aprobado sufriendo las necesidades de la Comunidad Educativa requiere contratar, la Adquisición de póliza global PYME con cobertura de bienes, efectivo y responsabilidad civil extracontractual.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media por lo cual la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, lo cual es necesario asegurarlos contra todo riesgo.

La Institución Educativa, legalmente está obligada a mantener las coberturas que amparen contra todo riesgo los diferentes bienes muebles e inmuebles. Para ello es necesario suscribir un nuevo contrato que garantice tanto la protección del patrimonio Institucional, Conforme a lo anterior, se recomienda buscar asesoría con una persona natural o jurídica como asesor o corredor de seguros; que nos brinde la asesoría permanente en el manejo de las pólizas de seguros y siniestros que la Institución Educativa llegase a tener.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2021

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. OBJETO:

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	
1	POLIZA DE MULTIRIESGO PYME, DETALLADO ASI:		1	\$	6.399.757
2	Muebles y enseres	\$ 177.983.000	1		
3	Equipo de computo y procesamiento de datos	\$ 52.290.975	1		
4	Equipos moviles y portatiles	\$ 196.950.000	1		
5	Maquinaria y equipo	\$ 28.048.602	1		
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 500.000.000	1		
7	MANEJO GLOBAL PARA EMPLEADOS INSTITUCION EDUCATIVA	\$ 30.000.000	1		
8	NOTA: Se requiere que la poliza cumpla minimo con estos requisitos:				
9	Incluye sustraccion con violencia y sin violencia				
10	El deducible de terremoto de Seguros es sobre el valor de la perdida.				
11	Incluir cobertura en los equipos electricos y electrónicos fuera de los predios AL 100% es decir todo riesgo de equipos móviles, teniendo en cuenta que el deducible será un salario mínimo por el acumulado de las tablet o portátiles, al momento en que amerite la reclamacion.				
12	Contar con un minimo deducible en hurto de equipos moviles y portatiles de (1 SMMLV) y en manejo del 10% (1 SMMLV)				
	TOTAL				\$ 6.399.757

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto		Nombre - Producto
1	84000000	84130000	84131500	84131500		
	Servicios financieros y de seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones			Seguros

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
6	84131500	Guía de Contratación (resolución 2634/2019) Decreto 4791/2008	Seguros

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA CTE

\$ 6.399.757 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución el cual va hasta:

AGOSTO 06 DE 2021

a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413
Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Pagina 4 de 10

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	--	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000020	de fecha	03 DE AGOSTO DE 2020	rubro presupuestal N°	21020209
--------	----------	----------------------	-----------------------	----------

SEGUROS expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación **(NO MAYOR A 30 DIAS)**, deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía **(NO MAYOR A 30 DIAS)** para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)
- 10) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- 11) Certificado cuenta bancaria.
- 12) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 13) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- 14) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- 15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)
- 16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales-**

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El presente contrato según el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007; toda vez que en su inciso 5, eximen de constituir la garantía única a los contratos cuyo valor se inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, y teniendo en cuenta el objeto del contrato, le corresponde a la Entidad determinar la necesidad de exigirla, para el caso mencionado que es póliza de seguros objeto a adquirir, esta clase de servicio no requiere el amparo de una póliza de cumplimiento.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

Nº 1151.20.03.005 - 2021

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.



CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
--	---	--

Palmira Valle del Cauca,

AGOSTO 03 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.005 - 2021

PRESUPUESTOS OFICIAL				
SUMINISTRO DE PÓLIZA MULTIRIESGO PYME QUE SALVAGUARDE LOS BIENES MUEBLES DE SEDES, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y POLIZA DE MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE MANEJO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
COSTOS				
SEGUROS			AGOSTO 06 DE 2021	\$ 6.399.757
TOTAL				\$ 6.399.757


CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora I.E. MERCEDES ABREGO

Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.

Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora